

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL

Panamá, 21 de octubre de 2022
DIPA – 292 – 2022

Ingeniero
Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
En su despacho

Ingeniero Domínguez:

Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0618-1310-2022, ha sido revisado el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final, contenido en el Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto “**ANILLO DE FIBRA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LOS CORREDORES**”, a desarrollarse en los distritos de Panamá y San Miguelito, provincia de Panamá.

Hemos observado que, el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio de este proyecto no fue presentado. Por lo tanto, nuestras recomendaciones son las siguientes:

- Valorar monetariamente al menos 7 de los impactos sociales y ambientales del proyecto con mayor valor de significancia, indicados en la Tabla # 33 de Valoración de Impactos Ambientales (página 157 del Estudio de Impacto Ambiental). Además valorar los impactos que puedan surgir como resultado de las recomendaciones de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y que cumplan con este criterio. Describir las metodologías, técnicas o procedimientos aplicados en la valoración monetaria de cada impacto ambiental indicado. Se recomienda no utilizar costos de las medidas de mitigación como metodología de valoración, pues esto conlleva a la subvaloración de impactos y a la doble contabilidad de costos.
- Elaborar una matriz o Flujo de Fondos donde debe ser colocado, en una perspectiva temporal, el valor monetario estimado para cada impacto ambiental valorado, los ingresos esperados del proyecto, los costos de inversión, los costos operativos, los costos de mantenimiento, los costos de la gestión ambiental y otros costos e ingresos que se consideren importantes. Anexo, se presenta una matriz de referencia para construir el Flujo de Fondos del Proyecto.
- Se recomienda que el Flujo de Fondo se construya para un horizonte de tiempo menor o igual que la vida útil del proyecto.

Atestamento

B.Russo
DIRECCIÓN DE
POLÍTICA AMBIENTAL
MINISTERIO DE
AMBIENTE
D.I.P.A.

Ing. Benito Russo
Director de Política Ambiental
B.R/Ej/Md

39/KC

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	Selvano
Por:	21/10/2022
Fecha:	3:16 pm
Hora:	

ANEXO 1 – Estructura del Flujo de Fondos para el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales de proyectos de inversión, mediante Análisis Beneficio – Costo. Estudios de Impacto Ambiental Categoría II.

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO
DAPB-1875-2022

Para:

DOMILUIS DOMÍNGUEZ

Director de Evaluación de Impacto Ambiental



JOSÉ FELIX VICTORIA

Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto:

Entrega de informe técnico sobre evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

Fecha:

jueves 20 de octubre de 2022

Por este medio, y en respuesta al MEMORANDO DEEIA-0618-1310-2022, remitimos el respectivo informe técnico, a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: “ANILLO DE FIBRA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LOS CORREDORES” a desarrollarse en los distritos de Panamá y San Miguelito, provincia de Panamá, cuyo promotor es ENA NORTE, S.A., ENA SUR, S.A. Y ENA ESTE, S.A.

JFV/EN/ajm/cr



REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	
Fecha:	20/10/2022
Hora:	3:14 PM



JS/kc

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Proyecto: “ANILLO DE FIBRA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LOS CORREDORES”

Ubicación: Distritos de Panamá y San Miguelito, provincia de Panamá.

No. de Expediente: DEIA-II-F-109-2022

Promotor: ENA NORTE, S.A., ENA SUR, S.A. Y ENA ESTE, S.A.

Luego de la evaluación del proyecto “ANILLO DE FIBRA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIÓN PARA LOS CORREDORES”, que comprende un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, a desarrollarse en los distritos de Panamá y San Miguelito, provincia de Panamá y cuyo promotor es ENA NORTE, S.A., ENA SUR, S.A. Y ENA ESTE, S.A.

Remitimos los siguientes comentarios:

- En caso de ser aprobado el EsIA en mención, previo al inicio de obras, deberá contar con el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre aprobado, el cual deberá ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 “Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre”.
- Debido a la Fauna registrada en el área se hace necesario presentar el Plan de Rescate como una medida de mitigación ambiental a implementar durante las etapas de desarrollo del proyecto.
- Las especies de flora registradas en la zona de influencia del proyecto *tabla #24 inventario forestal* correspondiente a los nombres de Guayacan (*Tabebuia guayacan*) y Roble de sabana (*Tabebuia rosea*) se encuentran amenazadas según la Resolución DM-0657-2016 de especies amenazadas de Panamá, por tal razón sugerimos que estas especies sean contempladas en las reforestaciones de compensación ambiental.



- Cumplir con las demás medidas de mitigación ambiental requeridas para el desarrollo del proyecto en base a las normativas ambientales vigentes.

Técnico evaluador:

Adrián A. Jiménez
Adrián Jiménez
Biólogo – Botánico
CIENCIAS BIOLÓGICAS
Adrián A. Jiménez M.
C.T. Idoneidad N° 709